Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 134 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

 Estimaciones respecto de misiones políticas especiales,
buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas
por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

 Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General

 Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

 Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi

 Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

 I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (grupo temático I, Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi) ([A/71/365/Add.6](http://undocs.org/sp/A/71/365/Add.6))[[1]](#footnote-1). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 8 de diciembre de 2016.
2. En el informe principal del Secretario General ([A/71/365](http://undocs.org/sp/A/71/365)) se presenta una sinopsis de las necesidades de recursos propuestas para 2017 para 31 misiones políticas especiales y cuestiones intersectoriales conexas. En las primeras cinco adiciones del informe principal se presentan las necesidades específicas para los grupos temáticos I a III y las dos misiones más grandes, a saber, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) ([A/71/365/Add.1](http://undocs.org/sp/A/71/365/Add.1) a 5). Las observaciones y recomendaciones de carácter transversal de la Comisión Consultiva relacionadas con todas las misiones políticas especiales, incluidas las observaciones relativas a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, se recogen en el informe principal de la Comisión ([A/71/595](http://undocs.org/sp/A/71/595)), y las propuestas presupuestarias para 9 de las 11 misiones incluidas en el grupo temático I relativo a los enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General, con excepción de las dos misiones abarcadas en el presente informe, se tratan en su informe ([A/71/595/Add.1](http://undocs.org/sp/A/71/595/Add.1)).
3. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General aprobó una consignación bienal de 1.124,4 millones de dólares en cifras netas correspondiente a la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas presentado por el Secretario General para el bienio 2016-2017 para las misiones políticas especiales (resolución [70/249](http://undocs.org/sp/A/RES/70/249) A). En el anexo I del informe principal del Secretario General ([A/71/365](http://undocs.org/sp/A/71/365)) figura un resumen de la consignación para el bienio 2016-2017. La consignación bienal no incluye las necesidades de recursos propuestas en relación con las dos misiones que se examinan en el presente informe.

 II. Recursos necesarios

 A. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

 Antecedentes

1. Desde el comienzo del levantamiento en el Yemen a principios de 2011, el Secretario General ha interpuesto sus buenos oficios para promover la paz y la estabilidad mediante el diálogo y las negociaciones. La Comisión Consultiva recuerda que la Oficina del Enviado Especial se estableció en 2012. En su resolución [2216 (2015)](http://undocs.org/sp/S/RES/2216%282015%29), el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que intensificara su función de buenos oficios a fin de posibilitar que se reanudara un proceso de transición pacífico, inclusivo, ordenado y dirigido por los yemeníes. A raíz de la continuación de las hostilidades, el Presidente del Consejo de Seguridad, en una declaración de 25 de abril de 2016, exhortó a todas las partes yemeníes a elaborar una hoja de ruta para la aplicación de medidas de seguridad provisionales, el restablecimiento de las instituciones del Estado y la reanudación del diálogo político, entre otras cosas ([S/PRST/2016/5](http://undocs.org/sp/S/PRST/2016/5)). De conformidad con una solicitud conexa formulada por el Consejo de que el Secretario General le presentara un plan en que se describiera la manera en que la Oficina del Enviado Especial podía prestar asistencia en la etapa siguiente de su labor con las partes, el Secretario General presentó una propuesta encaminada a reforzar la Oficina. El Consejo tomó nota de la propuesta, en la que se indicó que la Oficina debería dirigir la asistencia de las Naciones Unidas en las conversaciones de paz, en la ampliación de la facilitación y prestación de asesoramiento técnico a las partes yemeníes y en la aplicación de las etapas iniciales de los acuerdos ([A/71/365/Add.6](http://undocs.org/sp/A/71/365/Add.6), párrs. 1 a 11).
2. En su informe, el Secretario General indica que se prevé que las condiciones de seguridad en el Yemen seguirán siendo muy difíciles para el personal de las Naciones Unidas, de modo que la Oficina y la mayoría de sus funcionarios estarán ubicados fuera del país y harán viajes periódicos al Yemen, según y cuando sea necesario, y según lo permitan las condiciones operacionales y de seguridad. El Secretario General ha manifestado su intención de trasladar la Oficina del Enviado Especial de Nueva York a Ammán, desde donde serviría de centro inicial para la prestación de apoyo a las partes yemeníes y las operaciones en el Yemen. Inicialmente, la presencia de la Oficina en Saná seguiría siendo limitada, pero aumentaría con el tiempo a medida que la situación de la seguridad y las condiciones operacionales lo permitieran ([A/71/365/Add.6](http://undocs.org/sp/A/71/365/Add.6), párr. 25).
3. A fin de cumplir las nuevas responsabilidades y tareas de la Oficina, se señala en el informe que se necesitará más personal con conocimientos especializados en mediación política y facilitación, asuntos electorales, alto el fuego, separación, desarme, desmovilización y reintegración y otras cuestiones relativas al sector de la seguridad, así como un aumento conexo de las capacidades actuales de apoyo a la misión y de seguridad ([A/71/365/Add.6](http://undocs.org/sp/A/71/365/Add.6), párr. 29). El Enviado Especial viajará periódicamente al Yemen y a la región para mantener estrecho contacto con todas las partes interesadas (*ibid*., párr. 30).
4. Las actividades de la Oficina han sido financiadas mediante una consignación total de 6.730.100 dólares para 2016. La Comisión Consultiva recuerda que en julio de 2016 se solicitó su acuerdo para que el Secretario General contrajera compromisos de gastos por valor no superior a 2.965.800 dólares para atender a las necesidades adicionales mencionadas. En una carta al Secretario General de fecha 3 de octubre de 2016, la Comisión expresó ciertas reservas sobre la cuantía de la solicitud, en particular sobre las pautas de gastos observadas en ese momento, la dotación de personal propuesta y los arreglos para la prestación de apoyo a la misión. Por consiguiente, la Comisión autorizó al Secretario General a contraer obligaciones por un valor no superior a 1.186.320 dólares (el 40% de la suma solicitada). Para 2016, el monto total de los fondos aprobados para la Oficina ascendió a 7.916.400 dólares. Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que, al 30 de noviembre de 2016, los gastos en relación con esta autorización para contraer compromisos de gastos ascendían a 302.200 dólares y los gastos totales en relación con la consignación y la autorización para contraer compromisos de gastos ascendían a 6.955.100 dólares (87,9% de los recursos aprobados). En el informe del Secretario General se indica que se pedirá que se apruebe una consignación haciendo uso de la autoridad para contraer compromisos de gastos en el marco de las necesidades generales para las misiones políticas especiales para el bienio 2016-2017 ([A/71/365/Add.6](http://undocs.org/sp/A/71/365/Add.6), párr. 34).

 Necesidades de recursos para 2017 para la Oficina del Enviado Especial

1. Los recursos propuestos para la Oficina del Enviado Especial para 2017 ascienden a 15.487.300 dólares (en cifras netas), lo que supone un aumento de 8.757.200 dólares en comparación con la consignación inicial para 2016 (véase el cuadro 1). El aumento en cifras netas asciende a 7.571.000 dólares si se tiene en cuenta la autorización adicional para contraer compromisos de gastos y los gastos estimados conexos. Se estima que habrá importantes aumentos de los gastos por concepto de personal de contratación internacional (4.608.200 dólares), instalaciones e infraestructura (2.154.600 dólares) y transporte terrestre (1.140.900 dólares) (véase el cuadro 2).

Cuadro 1

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| *Categoría* | *1 de enero a 31 de diciembre de 2016* |  | *Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Consignación* | *Gastos estimados* | *Diferencia* | *Consignación para 2016* |  | *Total de necesidades* | *Necesidades no periódicas* | *Diferencia (2017-2016)* | *Necesidades en cifras netas para 2017a* |
| *(1)* | *(2)* | *(3)=(1)-(2)* | *(4)=(1)* |  | *(5)* | *(6)* | *(7)=(5)-(4)* | *(8)=(5)-(3)* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Gastos de personal civil | 3 804,8 | 4 480,4 | (675,6) | 3 804,8 | 8 912,9 | – | 5 108,1 | 9 588,5 |
| Gastos operacionales | 2 925,3 | 3 436,0 | (510,7) | 2 925,3 | 6 574,4 | 1 382,0 | 3 649,1 | 7 085,1 |
|  **Total** | **6 730,1** | **7 916,4** | **(1 186,3)** | **6 730,1** | **15 487,3** | **1 382,0** | **8 757,2** | **16 673,6** |

 *a* Necesidades en cifras netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2016.

Cuadro 2

Resumen de recursos financieros por categoría principal de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| *Categoría* | *1 de enero a 31 de diciembre de 2016* |  | *Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Consignación* | *Gastos estimados* | *Diferencia* | *Consignación para 2016* |  | *Total de necesidades* | *Necesidades no periódicas* | *Diferencia (2017-2016)* | *Necesidades en cifras netas para 2017a* |
| *(1)* | *(2)* | *(3)=(1)–(2)* | *(4)=(1)* |  | *(5)* | *(6)*  | *(7)=(5)–(4)* | *(8)=(5)–(3)* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **I. Personal civil** |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  1. Personal internacional | 3 560,6 | 4 184,0 | (623,4) | 3 560,6 | 8 168,8 | – | 4 608,2 | 8 792,2 |
|  2. Personal nacional  | 244,2 | 296,4 | (52,2) | 244,2 | 744,1 | – | 499,9 | 796,3 |
|  **Total de la categoría I** | **3 804,8** | **4 480,4** | **(675,6)** | **3 804,8** | **8 912,9** | **–** | **5 108,1** | **9 588,5** |
| **II. Gastos operacionales**  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  1. Viajes oficiales | 1 135,0 | 1 246,5 | (111,5) | 1 135,0 | 1 059,8 | – | (75,2) | 1 171,3 |
|  2. Instalaciones e infraestructura | 659,8 | 761,2 | (101,4) | 659,8 | 2 814,4 | 344,8 | 2 154,6 | 2 915,8 |
|  3. Transporte terrestre | 53,8 | 185,6 | (131,8) | 53,8 | 1 194,7 | 828,4 | 1 140,9 | 1 326,5 |
|  4. Transporte aéreo | 492,8 | 658,8 | (166,0) | 492,8 | 192,8 | – | (300,0) | 358,8 |
|  5. Comunicaciones | 260,7 | 260,7 | – | 260,7 | 260,7 | 44,0 | – | 260,7 |
|  6. Tecnología de la información | 169,3 | 169,3 | – | 169,3 | 375,9 | 164,8 | 206,6 | 375,9 |
|  7. Servicios médicos | – | – | – | – | 40,2 | – | 40,2 | 40,2 |
|  8. Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 153,9 | 153,9 | – | 153,9 | 635,9 | – | 482,0 | 635,9 |
|  **Total de la categoría II** | **2 925,3** | **3 436,0** | **(510,7)** | **2 925,3** | **6 574,4** | **1 382,0** | **3 649,1** | **7 085,1** |
|  **Total (deducidas las contribuciones del personal)**  |  **6 730,1** | **7 916,4** | **(1 186,3)** |  **6 730,1** | **15 487,3** | **1 382,0** | **8 757,2** | **16 673,6** |

 *a* Necesidades en cifras netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2016.

 Necesidades de personal para la Oficina del Enviado Especial

1. En el cuadro 3 que figura a continuación se presenta un desglose de las plazas aprobadas para 2016 y las propuestas para 2017.

Cuadro 3

Plazas

|  | *Cuadro Orgánico y categorías superiores* | **Sub-total** | *Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos* | **Total de personal interna-cional** | *Personal nacional* | *Voluntarios de las Naciones Unidas* | **Total** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *SGA* | *SSG* | *D-2* | *D-1* | *P-5* | *P-4* | *P-3* | *P-2* | *Servicio Móvil/Servicio de Seguridad* | *Cuadro de Servicios Generales* | *Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico*  | *Contra-tación local* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Aprobadas 2016 | 1 | – | 1 | – | 4 | 5 | 3 | – | **14** | 13 | 1 | **28** | 2 | 9 | – | **39** |
| Propuestas 2017 | 1 | 1 | – | 4 | 8 | 18 | 14 | – | **46** | 27 | 2 | **75** | 8 | 30 | – | **113** |
|  **Cambio** | **–** | **1** | **(1)** | **4** | **4** | **13** | **11** | **–** | **32** | **14** | **1** | **47** | **6** | **21** | **–** | **74** |

1. La plantilla total propuesta para la Oficina del Enviado Especial para 2017 comprende un total de 113 plazas, lo que supone un aumento de 74 plazas nuevas[[2]](#footnote-2), o casi el doble de la dotación de personal aprobada para 2016, con 49 plazas con sede en Ammán, 57 plazas en Saná, 2 plazas en Kuwait y 5 plazas en Nueva York. También se propone establecer nuevas secciones sustantivas, a saber, la Oficina del Jefe de Gabinete, la Oficina del Jefe Adjunto de la Misión, la Sección del Sector de la Seguridad y la Sección de Información Pública. A continuación se presenta un resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal:

 a) Treinta y nueve nuevas plazas sustantivas, a saber:

 i) Tres plazas de categoría D-1 (2 en Ammán y 1 en Saná);

 ii) Cuatro plazas de categoría P-5 (3 en Ammán y 1 en Saná);

 iii) Siete plazas de categoría P-4 (5 en Ammán y 2 en Saná);

 iv) Seis plazas de categoría P-3 (3 en Ammán y 3 en Saná);

 v) Tres plazas del Servicio Móvil (en Ammán);

 vi) Cinco plazas de funcionario nacional del Cuadro Orgánico (en Saná);

 vii) Once plazas de contratación local (6 en Ammán y 5 en Saná);

 b) Siete nuevas plazas relacionadas con la seguridad, a saber:

 i) Cinco plazas (1 P-4, 1 P-3, 2 del Servicio Móvil y 1 de contratación local) en Saná;

 ii) Dos plazas (1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local) en Ammán;

 c) Veinticinco nuevas plazas relacionadas con el apoyo a la misión, a saber:

 i) Una plaza de categoría D-1, en Ammán;

 ii) Cuatro plazas de categoría P-4, en Ammán;

 iii) Tres de categoría P-3 (2 en Ammán y 1 en Saná);

 iv) Ocho plazas del Servicio Móvil (5 en Ammán y 3 en Saná);

 v) Una plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, en Ammán;

 vi) Ocho plazas de contratación local (4 en Ammán, 2 en Saná y 2 en Kuwait);

 d) Tres nuevas plazas relacionadas con la prestación de apoyo con sede en Nueva York (1 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías));

 e) Redistribución propuesta de cuatro plazas sustantivas de Nueva York en Ammán (1 de Secretario General Adjunto, 1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) y tres plazas sustantivas de Saná en Ammán, incluidas dos plazas del Cuadro Orgánico (1 P-5 y
1 P-4) y una plaza del Servicio Móvil en apoyo a la misión;

 f) Reclasificación y redistribución propuestas de la plaza existente de Director de la Oficina de Apoyo Político en Saná, de categoría D-2, en la categoría de Subsecretario General como Jefe Adjunto de la Misión en Ammán ([A/71/365/Add.6](http://undocs.org/sp/A/71/365/Add.6)).

 Observaciones y recomendaciones sobre las necesidades de personal

 Observaciones generales

1. El Secretario General indica que los cambios propuestos en la dotación de personal reflejan la decisión de trasladar la sede de la Oficina del Enviado Especial de Nueva York a Ammán ([A/71/365/Add.6](http://undocs.org/sp/A/71/365/Add.6), párr. 27), incluida la redistribución del Enviado Especial, para que esté más próximo a la zona de la Misión, el Gobierno del Yemen y otras partes interesadas de la región. A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, en noviembre de 2016, había 5 funcionarios de la Oficina en Ammán y 23 en Saná, y que estaba previsto desplegar 8 funcionarios en Ammán y 29 en Saná a finales de 2016. También se informó a la Comisión de que estaba previsto finalizar el traslado de la Oficina del Enviado Especial de Nueva York a Ammán, incluido el traslado del Enviado Especial, para el 31 de diciembre de 2016.
2. Según el Secretario General, en términos de los trámites con el país anfitrión necesarios, se había presentado al Gobierno de Jordania, por conducto de su Misión Permanente en Nueva York, un acuerdo sobre el estatuto de la misión el 26 de julio de 2016 y su firma estaba pendiente ante la autoridad pertinente. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la propuesta de reubicación del Enviado Especial a Ammán, que está en consonancia con las recomendaciones que ha formulado en el contexto de otras misiones políticas especiales, y confía en que se haga todo lo posible por concertar el correspondiente acuerdo sobre el estatuto de la misión**.
3. En cuanto al estado de la contratación de las 24 plazas financiadas mediante la autorización para contraer obligaciones de gastos concedida por la Comisión Consultiva, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que, al 31 de octubre de 2016, 11 de esas plazas o bien se habían cubierto o bien se estaban finalizando los procedimientos de incorporación de los candidatos seleccionados. Los procesos de selección con respecto a 4 plazas estaban en curso y las otras 9 de las 24 plazas estaban vacantes o se habían anunciado. En este sentido, también se facilitó a la Comisión información que indicaba que se había aplicado una tasa de vacantes del 17% a las plazas de contratación internacional ya existentes sobre la base de la tasa media de vacantes prevista en 2016.
4. La Comisión Consultiva reconoce que la Oficina del Enviado Especial enfrenta problemas operacionales y de seguridad que influyen en el ritmo de contratación. Además, a falta de un acuerdo sobre el estatuto de la misión convenido con el Gobierno de Jordania, puede no ser prudente ni realista desplegar el número previsto de personal en Ammán. La Comisión considera también que tal vez no sean necesarias en un futuro inmediato algunas de las plazas propuestas, por ejemplo, la nueva plaza propuesta de Oficial Electoral Superior (P-5) con sede en Saná. **Dadas las circunstancias y teniendo en cuenta el significativo aumento de la plantilla propuesta de la misión (véase el párr. 10), la Comisión Consultiva confía en que la Oficina cubra las plazas propuestas solo cuando sea realista suponer que las funciones correspondientes pueden llevarse a cabo y que se les puede prestar apoyo operacional**.
5. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que en la estimación de las necesidades de recursos de personal para 2017 la propuesta refleja un factor de vacantes del 50% para las nuevas plazas del Cuadro Orgánico y del 35% para las nuevas plazas del Servicio Móvil, del Cuadro de Servicios Generales, de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y de contratación local. **Teniendo en cuenta los plazos de contratación imperantes para plazas de personal en la Oficina del Enviado Especial y el hecho de que sigue pendiente el acuerdo sobre el estatuto de la misión con el país anfitrión, la Comisión Consultiva recomienda que se aplique un factor de vacantes del 60% para todas las plazas nuevas del Cuadro Orgánico que han de crearse en 2017. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.

 Propuestas específicas de dotación de personal – componentes sustantivos

1. En lo que respecta a las propuestas de dotación de personal a fin de aumentar la capacidad sustantiva de la Oficina y, en particular, la propuesta de que la nueva Sección de Asuntos Políticos incluya 18 plazas, 7 en Ammán y las 11 restantes en Saná, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el personal destacado en Saná se encargaría de mantener contactos periódicos con los partidos políticos del Yemen y los movimientos y las organizaciones de la sociedad civil, mientras que el personal destacado en Ammán se encargaría de mantener contactos periódicos con los interlocutores radicados fuera del Yemen. **La Comisión Consultiva considera que la cuestión de la ubicación de la capacidad política de la Oficina debería seguir siendo objeto de un examen minucioso y ajustarse en función de los acontecimientos políticos y de seguridad sobre el terreno.**
2. El informe del Secretario General también incluye una propuesta de establecer una nueva Sección del Sector de la Seguridad que se encargue de prestar apoyo al Comité para la Reducción de las Tensiones y la Coordinación, que se estableció como resultado de un acuerdo alcanzado por las partes yemeníes. La plantilla total propuesta de la nueva sección para 2017 comprende 4 plazas en Ammán y 11 plazas en Saná, lo que supone la creación de 5 nuevas plazas de Oficial de Enlace (1 P-4, 2 P-3 y 2 plazas de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico). Sobre la base de la información disponible, la Comisión Consultiva observa que todas estas nuevas plazas se proponen con el mismo propósito básico: proporcionar asesoramiento técnico a las partes yemeníes sobre los acuerdos de cesación del fuego, la retirada negociada de las fuerzas, la entrega de armas pesadas y otros arreglos de seguridad convenidos por las partes. **La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de la justificación proporcionada para el número de plazas de Oficial de Enlace propuesto para la Sección del Sector de la Seguridad y, por lo tanto, recomienda que no se apruebe la creación de una de las nuevas plazas propuestas de Oficial de Enlace de categoría P-3. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.
3. La propuesta de crear una nueva Oficina del Jefe Adjunto de la Misión en Ammán constaría de seis plazas para 2017 (1 SSG, 1 P-5, 2 P-4, 1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la propuesta de reclasificación y redistribución de la plaza existente de Director (D-2) en una plaza de Subsecretario General obedece a la mayor complejidad de la situación militar y política en el Yemen y a la necesidad de una mayor capacidad de gestión y liderazgo. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la creación de la nueva Oficina del Jefe Adjunto de la Misión. Sin embargo, no está convencida de que el complemento total de la dotación de personal propuesto para la Oficina del Enviado Especial sea necesario en este momento. A ese respecto, la Comisión considera que la propuesta de creación de la nueva plaza de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) para prestar apoyo al Jefe Adjunto de la Misión no está debidamente justificada y recomienda que no se apruebe la creación de esa plaza. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.
4. La Comisión Consultiva observa también que la Oficina mantendrá dos plazas sustantivas existentes (1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en Nueva York para prestar apoyo a la Oficina del Enviado Especial mediante la colaboración con el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros y otras partes interesadas en Nueva York ([A/71/365/Add.1](http://undocs.org/sp/A/71/365/Add.1), párr. 38). Habida cuenta de que en la Sede queda solo una plaza del Cuadro Orgánico, la Comisión es de la opinión de que sería excesivo mantener la plaza del Cuadro de Servicios Generales para la prestación de asistencia administrativa. **La Comisión Consultiva considera que cualesquiera necesidades de apoyo administrativo para el resto de la capacidad de la Oficina del Enviado Especial en la Sede deberán ser atendidas por la capacidad existente en el Departamento de Asuntos Políticos. Por consiguiente, la Comisión recomienda la supresión de la plaza del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) actualmente existente en Nueva York. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.

 Propuestas específicas de dotación de personal – componentes de apoyo

1. En el informe del Secretario General se señala que el componente de apoyo a la Oficina del Enviado Especial estará basado en los principios de una presencia moderada, flexible y multifuncional, la prestación de apoyo integrado a la Misión mediante el equipo de las Naciones Unidas en el Yemen y la necesidad de seguir utilizando los servicios de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait de apoyo transaccional en materia de recursos humanos, viajes y finanzas ([A/71/365/Add.6](http://undocs.org/sp/A/71/365/Add.6), párr. 42). Las propuestas de dotación de personal de apoyo a la Misión comprenden la creación de 25 nuevas plazas y la redistribución entrante de una plaza (véase el párr. 10), con un aumento de la plantilla de apoyo a la misión de 10 plazas aprobadas para 2016 a 36 plazas propuestas en 2017 (*ibid*., párr. 41).
2. En concreto, la propuesta comprende el establecimiento de ocho nuevas plazas del Servicio Móvil (5 plazas en Ammán y 3 plazas en Saná). También comprenden el establecimiento de una plaza de Auxiliar de Administración de Bienes y una de Auxiliar de Reclamaciones, ambas en Ammán, dentro de la Administración de Bienes y la Dependencia Central de Almacenes. **La Comisión Consultiva no está convencida de que el conjunto de la dotación de personal propuesta en Ammán (49 plazas) justifique el establecimiento de este nivel de capacidad para desempeñar esas funciones, habida cuenta de la pequeña cantidad de bienes existentes en ese lugar en esta etapa inicial de las operaciones. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación de una de las dos plazas del Servicio Móvil. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.** Del mismo modo, la propuesta prevé la creación de la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión con una plantilla propuesta de ocho plazas, incluidas seis plazas en Ammán y dos plazas en Saná. La propuesta también incluye la redistribución de una plaza existente del Servicio Móvil de la Oficina de Apoyo Político en Saná en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión en Ammán. **La Comisión Consultiva no ve la ventaja de esta propuesta, teniendo en cuenta en particular la necesidad expresa de la Oficina de fortalecer su capacidad sustantiva, y recomienda que no se apruebe la propuesta de redistribución. Si la Oficina decidiera que la plaza ya no es necesaria, se propone su supresión en la próxima propuesta presupuestaria.**
3. Además, la propuesta comprende la creación de dos plazas de contratación local con sede en Kuwait en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait: una en la propuesta nueva Sección de Finanzas y Presupuesto y otra en la propuesta nueva Sección de Recursos Humanos. En el informe se señala que esto forma parte de los esfuerzos de la Oficina para lograr una presencia pequeña de los servicios administrativos. La Comisión Consultiva observa que, además de con estas nuevas plazas, la Sección de Recursos Humanos contará con otras tres nuevas plazas (1 P-4, 1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local), con sede en Ammán. La recién creada Sección de Finanzas y Presupuesto contará con otras dos plazas nuevas, 1 P-4 en Ammán y 1 de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico en Saná. **A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda los comentarios y las observaciones que ha hecho en los últimos años y reitera su opinión de que sería útil realizar una verificación y un examen independientes de la totalidad de los costos y beneficios cualitativos y cuantitativos de la Oficina de Apoyo (véase** [**A/69/628**](http://undocs.org/sp/A/69/628)**, párr. 56;** [**A/70/7/Add.10**](http://undocs.org/sp/A/70/7/Add.10)**, párr. 58; y** [**A/71/595/Add.1**](http://undocs.org/sp/A/71/595/Add.1)**, párr. 23). Habida cuenta de todo lo anterior, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación propuesta de dos plazas de contratación local del componente de apoyo en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.** La Comisión presenta sus observaciones y recomendaciones con respecto a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait y otras plantillas en Kuwait en su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales y buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad ([A/71/595](http://undocs.org/sp/A/71/595)).
4. También se proponen otras tres nuevas plazas relacionadas con la prestación de apoyo, con sede en Nueva York, a saber una plaza de Oficial de Recursos Humanos (P-4), una plaza de Oficial de Planificación de Adquisiciones y Logística (P-3), ambas en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y una plaza de Auxiliar de Presupuesto por Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), ambas en el Departamento de Gestión. **Si bien reconoce que la creación o el fortalecimiento de las misiones políticas especiales en el terreno imponen una carga de trabajo adicional en las oficinas de la Sede encargadas de prestar apoyo a esas misiones, la Comisión Consultiva considera que la propuesta actual no ha justificado en medida suficiente la necesidad de ese nivel de apoyo. Por lo tanto, la Comisión apoya la creación de las plazas de Oficial de Adquisiciones y Logística (P-3) y Auxiliar de Presupuesto por Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); sin embargo, dado que también se propone la creación de una capacidad para las funciones de recursos humanos en la Oficina en Ammán (véase el párr. 22), la Comisión recomienda que no se apruebe la creación de la plaza de Oficial de Recursos Humanos (P-4) en la Sede. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**
5. En general, en cada uno de los componentes de la Misión (sustantivo, de seguridad y de apoyo), la Comisión Consultiva observa un número relativamente pequeño de plazas de contratación local como proporción del total de la plantilla propuesta de 113 plazas (7 plazas de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico y 26 plazas de contratación local). Como cuestión de principio general, la Comisión alienta a que se aproveche la capacidad local en la mayor medida posible en los emplazamientos de la misión. **En el caso de la Oficina del Enviado Especial, la Comisión Consultiva es de la opinión de que podría hacerse un mayor uso de las capacidades locales. La Comisión es de la opinión de que debería llevarse a cabo un examen para determinar cuáles de esas funciones con sede en Ammán o Saná podrían ser desempeñadas por personal de contratación local y espera con interés que el resultado de ese análisis se refleje en las propuestas de dotación de personal de la Oficina del Enviado Especial para 2018** (véanse también en [A/71/595](http://undocs.org/sp/A/71/595) las observaciones generales de la Comisión relativas a la nacionalización de plazas en las misiones políticas especiales).
6. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las propuestas del Secretario General en relación con la plantilla propuesta de la Oficina del Enviado Especial pare el Yemen**.

 Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

1. Los recursos propuestos para los gastos operacionales de la Oficina del Enviado Especial ascienden a 6.574.400 dólares, lo que supone un aumento de 3.649.100 dólares respecto de la consignación para 2016 (véase el cuadro 2). Las principales diferencias entre las necesidades propuestas para 2017 y los recursos aprobados se refieren al aumento de las necesidades en la partida de instalaciones e infraestructura (2.154.600 dólares) y transporte terrestre (1.140.900 dólares). Se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades en la partida de instalaciones e infraestructura incluía gastos por concepto de alquiler de locales; servicios de reforma y renovación de locales; adquisición de instalaciones prefabricadas; adquisición de mobiliario y equipo de oficina para los nuevos funcionarios con sede en Ammán y Saná; y servicios de mantenimiento En lo que respecta al transporte terrestre, el aumento se debe a la propuesta de adquisición de cuatro vehículos blindados para uso en Saná y nueve vehículos sin blindar; el alquiler de vehículos durante visitas de refuerzo; y aumentos de los gastos de seguros, reparaciones y funcionamiento de vehículos.
2. Se proponen recursos por un monto de 1.059.800 dólares a fin de sufragar los viajes oficiales del Enviado Especial y su personal para celebrar consultas con agentes regionales y Estados Miembros y de atender a las necesidades relacionadas con la capacitación, lo cual supone una pequeña disminución de 75.200 dólares en comparación con el monto aprobado con ese fin en 2016. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de los viajes realizados en 2016, que refleja unos 28 viajes realizados de Nueva York a la región y otros lugares para realizar consultas políticas. En lo que respecta al cumplimiento por la Oficina de la norma de compra de pasajes con 16 días de antelación, la Comisión observa que en ninguno de los más de 40 viajes realizados por el personal de la Oficina en 2016 se cumplió dicha norma. **La Comisión Consultiva espera que se reduzcan considerablemente los gastos de viajes oficiales en 2017, por cuanto casi todo el personal de la Oficina estará para entonces destacado en la región. La Comisión también destaca la necesidad de que la Oficina cumpla con la norma de la compra de billetes con 16 días de antelación en la mayor medida posible y de una mayor utilización de medios de comunicación alternativos. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción general del 5% en los recursos propuestos para viajes oficiales**.
3. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para los gastos operacionales**.

 B. Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi

 Antecedentes

1. El Consejo de Seguridad, en su resolución [2248 (2015)](http://undocs.org/sp/S/RES/2248%282015%29), acogió con beneplácito la decisión del Secretario General de nombrar a un Asesor Especial sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi, para que colaborara con el Gobierno de Burundi y otras partes interesadas a fin de apoyar un diálogo inclusivo entre los burundeses y la solución pacífica del conflicto y apoyar los esfuerzos nacionales para consolidar y mantener la paz. Posteriormente, en su resolución [2279 (2016)](http://undocs.org/sp/S/RES/2279%282016%29), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que, por conducto de los buenos oficios de su Asesor Especial, prestara apoyo al diálogo entre las partes de Burundi y, a ese respecto, coordinara su labor y colaborara con el mediador dirigido por la Comunidad de África Oriental y con su facilitador, así como con la delegación de alto nivel de la Unión Africana, y proporcionara apoyo técnico y sustantivo a la mediación. Más tarde, el Consejo aprobó la resolución [2303 (2016)](http://undocs.org/sp/S/RES/2303%282016%29) en la que autorizó el despliegue de un componente de policía de las Naciones Unidas bajo la autoridad del Asesor Especial con el mandato de vigilar la situación de seguridad y apoyar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos AACNUDH) en la supervisión de las violaciones y abusos de los derechos humanos. En la misma resolución, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que pusiera en práctica rápidamente el fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial, aumentando considerablemente el número de funcionarios políticos en Burundi con el fin de: a) colaborar con todas las partes interesadas en la crisis; b) prestar apoyo sustantivo al diálogo entre las partes de Burundi; y c) colaborar con todas las partes de Burundi con el objeto de elaborar medidas de fomento de la confianza para mejorar la situación de los derechos humanos y de seguridad ([A/71/365/Add.6](http://undocs.org/sp/A/71/365/Add.6), párrs. 46 a 58).
2. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución [70/248](http://undocs.org/sp/A/RES/70/248) B, aprobó una consignación de 7.763.700 dólares para sufragar las necesidades de recursos de la Oficina en 2016, incluida la creación de 33 plazas. Se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos de la Oficina con cargo a esa consignación se estimaban en 7.548.700 dólares para fines de 2016. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión un organigrama en el que se indica que el Asesor Especial y su oficina inmediata se encuentran actualmente en Nueva York (5 plazas) mientras que todas las demás dependencias sustantivas (12 plazas), una Dependencia de Apoyo a la Misión (10 plazas) y una Dependencia de Seguridad del Personal (4 plazas) se encuentran en Burundi. Además, un Equipo de Apoyo a la Mediación (compuesto de 2 plazas) está actualmente radicado en Nairobi.
3. En su informe, el Secretario General indica que el equipo del Asesor Especial se desplegó en Burundi en enero de 2016. En el informe se indica también que entre los principales inductores de costos que afectarían a la planificación figuran los arreglos logísticos, los viajes más frecuentes dentro de Burundi y a nivel regional e internacional, según proceda, así como otros gastos operacionales y de personal para atender a las necesidades del mandato a medida que avanza el diálogo político de Burundi. Los costos también guardan relación con los planes de mudar a un nuevo complejo la Oficina del Asesor Especial en Buyumbura ([A/71/363/Add.6](http://undocs.org/sp/A/71/363/Add.6), párr. 72). Se indica además que el apoyo administrativo al personal de la Oficina del Asesor Especial de las Naciones Unidas desplegado en Burundi es proporcionado por el Centro Regional de Apoyo en Entebbe (Uganda), que presta servicios de la cadena de suministro y servicios de caja, finanzas y adquisiciones, con un pequeño equipo de apoyo a la oficina desplegado en Buyumbura para apoyar las necesidades administrativas y logísticas diarias del equipo (*ibid*., párrs. 62 y 73).

 Necesidades de recursos para la Oficina del Asesor Especial para 2017

1. Los recursos propuestos para la Oficina del Asesor Especial para 2017 ascienden a 11.927.100 dólares, lo que supone un aumento de 4.163.400 dólares (el 53%) respecto de la consignación inicial para 2016 (véase el cuadro 4). Más de la mitad de este incremento obedece al aumento de los gastos estimados a raíz de los mayores niveles de dotación de personal (2.352.300 dólares); además, se registraron aumentos de menor cuantía en las partidas de viajes oficiales (384.900 dólares), instalaciones e infraestructura (366.500 dólares) y tecnología de la información (346.700 dólares) (véase el cuadro 5).

Cuadro 4

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | *1 de enero a 31 de diciembre de 2016* |  | *Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017* |
|  | *Consignaciones* | *Gastos estimados* | *Diferencia* | *Consignación para 2016* | *Total de necesidades* | *Necesidades no periódicas* | *Diferencia (2017-2016)* | *Necesidades en cifras netas para 2017a* |
| *Categoría* | *(1)* | *(2)* | *(3)=(1)–(2)* | *(4) = (1)* | *(5)* | *(6)* | *(7) = (5)–(4)* | *(8) = (5)–(3)* |
| Gastos de personal civil | 3 202,8 | 3 289,8 | (87,0) | 3 202,8 | 5 555,1 | – | 2 352,3 | 5 642,1 |
| Gastos operacionales | 4 560,9 | 4 258,9 | 302,0 | 4 560,9 | 6 372,0 | 426,8 | 1 811,1 | 6 070,0 |
|  **Total**  | **7 763,7** | **7 548,7** | **215,0** | **7 763,7** | **11 927,1** | **426,8** | **4 163,4** | **11 712,1** |

*a*Necesidades en cifras netas después de tener en cuenta la estimación de gastos inferiores o superiores a los previstos para 2016.

Cuadro 5

Resumen de recursos financieros por categoría principal de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

|  | *1 de enero a 31 de diciembre de 2016* |  | *Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017* |
| --- | --- | --- | --- |
|  | *Consignaciones* | *Gastos estimados* | *Diferencia* | *Consignación para 2016* | *Total de necesidades* | *Necesidades no periódicas* | *Diferencia (2017–2016)* | *Necesidades encifras netas para 2017a* |
| *Categoría* | *(1)* | *(2)* | *(3)=(1)–(2)* | *(4) = (1)* | *(5)* | *(6)* | *(7) = (5)–(4)* | *(8) = (5)–(3)* |
| **I. Personal civil** |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  1. Personal internacional | 3 089,4 | 3,126,3 | (36,9) | 3 089,4 | 5 274,8 | – | 2 185,4 | 5 311,7 |
|  2. Personal nacional | 113,4 | 163,5 | (50,1) | 113,4 | 280,3 | – | 166,9 | 330,4 |
|  **Total de la categoría I** | **3 202,8** | **3 289,8** | **(87,0)** | **3 202,8** | **5 555,1** | **–** | **2 352,3** | **5 642,1** |
| **II. Gastos operacionales** |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  1. Consultores | 116,3 | 116,3 | – | 116,3 | 370,6 | – | 254,3 | 370,6 |
|  2. Viajes oficiales | 1 412,1 | 1 260,2 | 151,9 | 1 412,1 | 1 797,0 | – | 384,9 | 1 645,1 |
|  3. Instalaciones e infraestructura | 1 682,6 | 1 721,8 | (39,2) | 1 682,6 | 2 049,1 | – | 366,5 | 2 088,3 |
|  4. Transporte terrestre | 180,4 | 40,8 | 139,6 | 180,4 | 364,3 | 98,4 | 183,9 | 224,7 |
|  5. Comunicaciones | 509,7 | 311,6 | 198,1 | 509,7 | 589,2 | 115,0 | 79,5 | 391,1 |
|  6. Tecnología de la información | 203,7 | 411,5 | (207,8) | 203,7 | 550,4 | 153,4 | 346,7 | 758,2 |
|  7. Gastos médicos | 204,0 | 218,1 | (14,1) | 204,0 | 247,2 | – | 43,2 | 261,3 |
|  8. Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 252,1 | 178,6 | 73,5 | 252,1 | 404,2 | 60,0 | 152,1 | 330,7 |
|  **Total de la categoría II** | **4 560,9** | **4 258,9** | **302,0** | **4 560,9** | **6 372,0** | **426,8** | **1 811,1** | **6 070,0** |
|  **Total (deducidas las contribuciones del personal)** | **7 763,7** | **7 548,7** | **215,0** | **7 763,7** | **11 927,1** | **426,8** | **4 163,4** | **11 712,1** |

*a*Necesidades en cifras netas después de tener en cuenta la estimación de gastos inferiores o superiores a los previstos para 2016.

 Necesidades de personal

1. En el cuadro 6 que figura a continuación se presenta un desglose de las plazas aprobadas para 2016 y las propuestas para 2017. La propuesta incluye 20 nuevas plazas (2 P-5, 7 P-4, 2 P-3, 5 del Servicio Móvil, 1 de Servicios Generales (otras categorías), 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 de contratación local).

Cuadro 6
Plazas

|  | *Cuadro Orgánico y categorías superiores* | **Sub-total** | *Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos* | **Subtotal de personal interna-cional** |  | *Personal nacional* | *Voluntarios de las Naciones Unidas* | **Total** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *SGA* | *SSG* | *D-2* | *D-1* | *P-5* | *P-4* | *P-3* | *P-2* | *Servicio Móvil/**Servicio de Seguridad* | *Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)* | *Funcionario nacional del Cuadro Orgánico* | *Contra-tación local* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Aprobadas 2016 | 1 | – | 1 | 2 | 6 | 6 | 2 | – | **18** | 7 | 1 | **26** | 2 | 5 | – | **33** |
| Propuestas 2017 | 1 | – | 1 | 2 | 8 | 13 | 4 | – | **29** | 12 | 2 | **43** | 3 | 7 | – | **53** |
|  **Variación** | – | – | – | – | 2 | 7 | 2 | – | **11** | 5 | 1 | **17** | 1 | 2 | – | **20** |

1. La plantilla complementaria propuesta para la Oficina del Asesor Especial para 2017 comprendería un total de 53 plazas (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-2, 2 D-1, 8 P-5, 13 P-4, 4 P-3, 12 del Servicio Móvil, 2 del Cuadro de Servicios Generales, 3 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 7 de contratación local), cifra que refleja la creación de las 20 nuevas plazas que se proponen y el mantenimiento de 33 plazas existentes en 2016. A continuación se presenta un resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal.

 a) Quince nuevas plazas sustantivas, a saber:

 i) Tres nuevas plazas (1 P-4, 1 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) para la Oficina del Asesor Especial en Nueva York, para la planificación del despliegue de una aportación de fuerzas de policía de las Naciones Unidas y para el análisis de la información;

 ii) Una nueva plaza de apoyo de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) en el Departamento de Asuntos Políticos de la Sede;

 iii) Cinco nuevas plazas (1 P-5 y 4 P-4) para reforzar la Dependencia de Apoyo al Diálogo en Burundi, incluso en tres oficinas regionales;

 iv) Cinco nuevas plazas (1 P-5, 2 P-4 y 2 del Servicio Móvil) para la Dependencia de Seguridad y Estado de Derecho en Burundi;

 v) Una nueva plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico para desempeñar las funciones de protocolo en Burundi.

 b) Tres nuevas plazas de apoyo a la misión (1 del Servicio Móvil y 2 de contratación local) ubicadas en Burundi;

 c) Dos nuevas plazas de Oficial de Seguridad (2 del Servicio Móvil) ubicadas en Burundi;

 d) La redistribución propuesta de dos Oficiales de Asuntos Políticos (1 P-5 y 1 P-4) del actual Equipo de Apoyo a la Mediación, de Nairobi en Burundi ([A/71/365/Add.6](http://undocs.org/sp/A/71/365/Add.6), párrs. 79 a 85).

 Observaciones y recomendaciones sobre las necesidades de personal

 Observaciones generales

1. En el informe del Secretario General se indica que la situación política y de seguridad en Burundi sigue siendo precaria ([A/71/365/Add.6](http://undocs.org/sp/A/71/365/Add.6), párr. 46). A este respecto, la Comisión Consultiva observa que en la propuesta para la Oficina no se prevé el traslado del Asesor Especial y su oficina de Nueva York a un lugar más cercano a la zona de la misión. En lo que respecta a las formalidades exigidas para la presencia de la Oficina del Asesor Especial en Burundi, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que se había preparado un acuerdo sobre el estatuto de la Misión y que este se había presentado a la Misión Permanente de Burundi en Nueva York en junio de 2016, pero que hasta la fecha no se había recibido ninguna respuesta. Se informó además a la Comisión de que los visados necesarios para el despliegue del personal civil de la Oficina en Burundi se estaban recibiendo con mucho retraso. Además, la Comisión recuerda que, en julio de 2016, el Consejo de Seguridad, en su resolución [2303 (2016)](http://undocs.org/sp/S/RES/2303%282016%29), autorizó el despliegue de un componente de policía de las Naciones Unidas con un límite máximo de 228 agentes de policía (*ibid*., párr. 55). La propuesta presupuestaria del Secretario General para 2017 no incluye necesidades de recursos relacionadas con ese componente.
2. Como en el caso de la Oficina del Enviado Especial para el Yemen (véase el párr. 14) y la Oficina del Enviado Especial para Siria (véase [A/71/595/Add.1](http://undocs.org/sp/A/71/595/Add.1), párr. 26), la Comisión Consultiva reconoce que la Oficina se enfrenta a problemas operacionales y de seguridad que influyen en el ritmo de contratación de personal para las nuevas plazas aprobadas. A este respecto, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en ese momento había 29 plazas ocupadas (de la dotación autorizada total de 33 plazas). **Dadas las circunstancias y teniendo en cuenta el significativo aumento de la plantilla propuesta de la misión (véase el párr. 34), la Comisión Consultiva confía en que la Oficina cubra las plazas propuestas solo cuando sea realista suponer que pueden llevarse a cabo las funciones correspondientes y que se les puede prestar apoyo operacional**.
3. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que la propuesta refleja un factor de vacantes del 50% para las nuevas plazas del Cuadro Orgánico y del 35% para las nuevas plazas del Servicio Móvil, del Cuadro de Servicios Generales, de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y de contratación local en la estimación de las necesidades de recursos de personal. **Teniendo en cuenta los factores mencionados, la Comisión Consultiva recomienda que se aplique un factor de vacantes del 70% para todas las nuevas plazas del Cuadro Orgánico que se creen en 2017. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.

Propuestas de dotación de personal

1. En lo que respecta a las propuestas de dotación de personal con el fin de aumentar la capacidad sustantiva de la Oficina y, en particular, la propuesta de aumentar su capacidad en Nueva York, el Secretario General propone la creación de tres plazas de Oficial de Asuntos Políticos y una plaza de Auxiliar de Equipos (1 P-4, 2 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)), tres de las cuales estarán ubicadas en la Oficina de Nueva York del Asesor Especial. Se indica que este refuerzo daría apoyo a las tareas relacionadas con la planificación del despliegue de una aportación de fuerzas de policía de las Naciones Unidas, el análisis de la información y el enlace con las oficinas y entidades de las Naciones Unidas en la Sede. Además, se propone que una de las nuevas plazas de categoría P-3 esté ubicada en el Departamento de Asuntos Políticos para proporcionar capacidad en materia de apoyo político a la misión.
2. La Comisión Consultiva observa que actualmente hay cinco plazas creadas para la Oficina de Nueva York del Asesor Especial (1 SGA, 2 P-5, 1 P-4 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)). **La Comisión Consultiva considera que la información que se le ha facilitado no justifica ni explica adecuadamente por qué las funciones que habrán de desempeñarse por medio de las nuevas plazas propuestas no pueden llevarse a cabo con la capacidad existente. La Comisión recomienda que no se apruebe la creación de las cuatro plazas adicionales propuestas para apoyar a la Oficina en Nueva York. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.
3. La propuesta del Secretario General incluye la creación de cinco nuevas plazas (1 P-5 y 4 P-4) ubicadas en Burundi para reforzar la Dependencia de Apoyo al Diálogo. La Dependencia cuenta actualmente con cinco plazas (1 D-1, 2 P-5, 1 P-4 y 1 P-3). Está previsto que tres de las cuatro nuevas plazas de categoría P-4 se desplieguen como jefes de oficinas locales fuera de Buyumbura y colaboren con los interesados locales para asegurar que las iniciativas comunitarias se reflejen en el diálogo entre las partes de Burundi. Según el Secretario General, el objetivo de la nueva plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) sería coordinar la labor de los funcionarios políticos desplegados en las oficinas locales. **No obstante, a la Comisión Consultiva no le queda claro por qué esas funciones no pueden ser desempeñadas por el personal superior existente de la Dependencia. La Comisión recomienda que no se apruebe la creación de una plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos de categoría P-5 en la Dependencia de Apoyo al Diálogo. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.
4. Además, la propuesta de crear una nueva plaza de Oficial de Protocolo (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) que forme parte del personal inmediato del Jefe de Oficina en Burundi para las funciones de protocolo y de enlace con los homólogos nacionales, a juicio de la Comisión Consultiva no resulta convincente, en vista de las circunstancias operacionales imperantes, por ejemplo, el hecho de que el Asesor Especial y otros funcionarios de categoría superior están situados fuera de la zona de la misión. **La Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la creación de la plaza de Oficial de Protocolo (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en este momento. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.
5. En el informe del Secretario General también se incluye una propuesta de aumentar el número de funcionarios de la Dependencia de Seguridad y Estado de Derecho en Burundi mediante la creación de cinco nuevas plazas (1 P-5, 2 P-4 y 2 del Servicio Móvil) a fin de mantener contactos con las partes interesadas y prestar asesoramiento sobre la formulación, puesta en marcha y evaluación de las actividades relacionadas con el estado de derecho, de conformidad con las normas internacionales. El personal actual de la Dependencia está compuesto por un Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad (D-1) y un Oficial de Estado de Derecho (P-4). Con respecto a la propuesta de crear dos nuevas plazas del Servicio Móvil, se informó a la Comisión Consultiva de que estas desempeñarían funciones de Auxiliar de Equipo y prestarían apoyo administrativo a la Dependencia de Apoyo al Diálogo y la Dependencia de Seguridad y Estado de Derecho. **La Comisión Consultiva considera que el volumen de trabajo de las dos dependencias no justifica aún la creación de dos plazas de Auxiliar de Equipo. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación de una de las plazas del Servicio Móvil para la Dependencia de Seguridad y Estado de Derecho. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.
6. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las propuestas del Secretario General en relación con la dotación de personal de la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi**.

 Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

1. Los recursos propuestos para los gastos operacionales de la Oficina del Asesor Especial ascienden a 6.372.000 dólares, lo que supone un aumento de 1.811.100 dólares respecto de la consignación para 2016 (véase el cuadro 5). Los principales aumentos entre las necesidades propuestas para 2017 y los recursos aprobados corresponden a las partidas de consultores (254.000 dólares), viajes oficiales (384.900 dólares) y tecnología de la información (346.700 dólares).
2. Se propone un monto de 1.797.000 dólares para sufragar gastos de viaje relacionados con las visitas del Asesor Especial y su personal a los interesados de la región y asegurar su participación en todas las rondas de diálogo oficial entre las partes, incluidas las visitas a la Sede, que resulten necesarias. Esta suma también incluye recursos para viajes con fines de capacitación por valor de 178.300 dólares. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de las actividades de capacitación propuestas y los gastos de viaje conexos para cursos específicos. En cuanto a la capacitación para el personal de las dependencias sustantivas, la mayoría de los cursos propuestos se celebrarían en Ginebra o Nueva York, y su objetivo sería mejorar las competencias de los funcionarios internacionales en esferas como el liderazgo, la gestión, los procesos de paz y el estado de derecho. En el caso de la capacitación propuesta para el personal de apoyo de la misión, los cursos generalmente tendrían lugar en Entebbe (Uganda) y tratarían sobre temas técnicos relacionados con el apoyo a la misión.
3. **Si bien la Comisión Consultiva reconoce los beneficios de la capacitación inicial y el ulterior perfeccionamiento de las competencias, considera que la propuesta de capacitar a la mayor parte de los funcionarios internacionales a fin de que adquieran competencias para los puestos para los que acaban de ser contratados indica una deficiencia en los procesos de selección de personal de la Oficina. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción de un 20%, o 36.000 dólares, en los recursos propuestos para sufragar los viajes con fines de capacitación**.
4. La Comisión Consultiva también solicitó un desglose de los viajes realizados en 2016 y los viajes previstos para 2017, pero no recibió una respuesta satisfactoria. **Teniendo en cuenta la magnitud de las necesidades de recursos que se proponen para viajes oficiales, la Comisión Consultiva reitera lo que ha expresado en numerosas oportunidades, que los recursos para viajes deben utilizarse con prudencia y, en particular, que la consideración primordial para autorizar viajes oficiales debería ser que el contacto directo y en persona sea indispensable para la ejecución del mandato. La Comisión también reitera la importancia de la reserva anticipada de pasajes y el uso de** **la capacidad de videoconferencia, en la mayor medida posible, como un medio para limitar los gastos de viaje (véase también** [**A/70/7**](http://undocs.org/sp/A/70/7)**, párrs. 104 y 108)**.
5. En lo que respecta a los consultores, el Secretario General propone recursos por valor de 370.600 dólares para sufragar los servicios de seis consultores externos en 2017, lo que representa el triple de los recursos autorizados para consultores en 2016. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los consultores proporcionarían a) conocimientos especializados y técnicos y asesoramiento sustantivo sobre cuestiones constitucionales y jurídicas relacionadas con metodologías de diálogo y mediación; b) conocimientos especializados sobre los modelos de gobernanza, la separación de poderes y las cuestiones relativas a las minorías; c) asesoramiento sobre las esferas técnicas relativas al estado de derecho en Burundi, incluidos el poder judicial, la policía y las instituciones penitenciarias; y d) asistencia sobre el sector de la seguridad en Burundi, en particular en las esferas de la rendición de cuentas, la integridad y los derechos humanos.
6. **La Comisión Consultiva considera que la capacidad o los conocimientos especializados que se requieren para la mayoría de los servicios solicitados ya deberían existir en la Secretaría, incluso, por ejemplo, dentro de la Dependencia de Apoyo a la Mediación del Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Además, la Oficina ya tiene personal con capacidad en esas esferas específicas u obtendrá dicha capacidad con las plazas conexas que se propone crear. Por lo tanto, la Comisión cree que la propuesta relativa a consultores es excesiva y recomienda una reducción del 50%, o 180.000 dólares, en los recursos solicitados para este fin**.
7. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para los gastos operacionales**.

 III. Recomendación

1. Las propuestas presupuestarias del Secretario General para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi para 2017 se indican en el párrafo 88 del informe conexo del Secretario General ([A/71/365/Add.6](http://undocs.org/sp/A/71/365/Add.6)). Los recursos necesarios para esas misiones se presentaron por separado a fin de reflejar los últimos acontecimientos sobre el terreno ([A/71/365](http://undocs.org/sp/A/71/365), párr. 18), así como las decisiones conexas más recientes del Consejo de Seguridad relativas a ambas misiones.
2. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos anteriores y a las recomendaciones que figuran en su informe principal (**[**A/71/595**](http://undocs.org/sp/A/71/595)**), la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre las necesidades de recursos para 2017 en relación con estas dos misiones políticas especiales del grupo temático I**.
3. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

 **a) Apruebe los presupuestos para 2017 de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi, que ascienden a 25.100.300 dólares, deducidas las contribuciones del personal;**

 **b) Consigne, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución** [**41/213**](http://undocs.org/sp/A/RES/41/213)**, una suma adicional de 26.071.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, después de tener en cuenta el exceso de gastos correspondiente a 2016, por valor de 971.300 dólares;**

 **c) Consigne la suma de 1.834.800 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensará con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos en concepto de contribuciones del personal) del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2016-2017**.

1. El Secretario General explica el motivo por el que se presentó una adición separada en el párrafo 18 de su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad ([A/71/365](http://undocs.org/sp/A/71/365), párr. 18). [↑](#footnote-ref-1)
2. Incluye las 24 plazas financiadas en 2016 con arreglo a una autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Comisión Consultiva (véase el párr. 7). [↑](#footnote-ref-2)